

Quito, 07 de marzo de 2012

**SC** Superintendencia de  
Compañías  
07 MAR. 2012  
CAU

**ESCANEAR**

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-

Ref: Notificación Cesión de Participaciones. Expediente 154019

Estimados señores:

Por este medio, en apego a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumple con informar que, previo al cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, he procedido a registrar en el libro de socios y participaciones de la compañía, las siguientes transferencias de participaciones, al efecto adjunto originales de las escrituras de cesión de participaciones, respectivas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Cedente	Cesionario	Número de Cédula Cesionario	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor Total USD	Porcentaje
Andrés Esteban Alvarado Henao y Ana Melisa Palacios Marcel	Diego Román Cadena Morales	1002102703	Ecuatoriana	792	792.00	99%
Hernán Eduardo Poveda Zuñiga y Mónica Patricia Mancero Balladares	Alvaro Mauricio Cadena Morales	1002639829	Ecuatoriana	8	8.00	1%

\* Escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 9 de septiembre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 13 de octubre de 2011.

Cedente	Cesionario	Número de Cédula Cesionario	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor Total USD	Porcentaje
Diego Román Cadena Morales	Carmen Cecilia Loor Delgado	1308455094	Ecuatoriana	792	792.00	99%
Alvaro Mauricio Cadena Morales	Paúl Odilon Alcívar Mejía	1310403892	Ecuatoriana	8	8.00	1%

\* Escritura otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 18 de octubre de 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de noviembre de 2011.

En virtud de dichas cesiones el capital social suscrito y pagado de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA., queda conformado así:

Socio	Cédula	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor Total USD	Porcentaje
Carmen Cecilia Loor Delgado	1308455094	Ecuatoriana	792	792.00	99%
Paúl Odilón Alcívar Mejía	1310403892	Ecuatoriana	8	8.00	1%
<b>Total</b>				<b>800.00</b>	<b>100%</b>

Con este antecedente solicito se me confiera una certificación en la que conste la nómina actual de socios de la compañía.

Atentamente,

  
**Carmen Cecilia Loor Delgado**  
**Gerente General**  
**CONSAPLIC CIA. LTDA.**

Attesto 2 cesiones  
de participaciones, un  
número que adjunto  
2 suministros  
13/03/2012  
P.

**ESCRITURA NUMERO: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (9454)**

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**CONSAPLIC CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR**

**ANDRÉS ESTEBAN ALVARADO HENAO Y OTROS**

**A FAVOR DE**

**DIEGO ROMAN CADENA MORALES Y OTRO**

**CUANTIA: indeterminada**

**DI: 3 COPIAS**

**MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve de septiembre del año dos mil once, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Los cónyuges señor Andrés Esteban Alvarado Henao y señora Ana Melisa Palacios Marcel, casados entre si; los cónyuges señor Hernán Eduardo Poveda Zuñiga y señora Mónica Patricia Mancero Balladares, casados entre si; el señor Diego Román Cadena Morales, casado con capitulaciones matrimoniales, y, el señor Alvaro



Mauricio Cadena Morales, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas, sírvase insertar una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la suscripción de esta escritura pública, las siguientes partes: **Uno punto uno.**- En calidad de CEDENTES, los señores cónyuges Andrés Esteban Alvarado Henao y Ana Melisa Palacios Marcel, casados entre sí; y, los señores cónyuges Hernán Eduardo Poveda Zuñiga y Mónica Patricia Mancero Balladares, casados entre sí; y, **Uno punto dos.**- En calidad de CESIONARIOS, los señores: Diego Román Cadena Morales, casado con capitulaciones matrimoniales; y, Alvaro Mauricio Cadena Morales, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y con domicilio en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Dos punto uno.**- La compañía CONSAPLIC CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno de junio de dos mil cinco, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de julio de dos mil cinco.- **Dos punto dos.**- Los señores cónyuges Andrés Esteban Alvarado Henao y Ana Melisa Palacios Marcel, son propietarios de setecientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del

capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA.; y, los señores cónyuges Hernán Eduardo Poveda Zuñiga y Mónica Patricia Mancero Balladares son propietarios de ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA.; **Dos punto tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día nueve de septiembre del año dos mil once, autorizó a los CEDENTES para que procedan a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA., a favor de los señores Diego Román Cadena Morales y Alvaro Mauricio Cadena Morales, conforme se desprende del texto del Acta que se agrega como documento habilitante.- **TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA., en sesión celebrada el día nueve de septiembre del año dos mil once, transfieren a favor de los CESIONARIOS, sin reserva ni limitación alguna, las participaciones sociales de su propiedad, de la siguiente forma:  
**Tres punto uno)** Los señores cónyuges Andrés Esteban Alvarado Henao y Ana Melisa Palacios Marcel, ceden y transfieren a favor del señor Diego Román Cadena Morales, setecientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones. Por su parte el señor Diego Román Cadena Morales acepta la transferencia de las setecientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas como socio de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA.; y, **Tres punto dos)** Los señores

cónyuges Hernán Eduardo Poveda Zuñiga y Mónica Patricia Mancero Balladares, ceden y transfieren a favor del señor Alvaro Mauricio Cadena Morales, ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA., con todos sus derechos y obligaciones. Por su parte el señor Alvaro Mauricio Cadena Morales acepta la transferencia de las ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dentro del capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA., asumiendo los derechos y obligaciones sobre las mismas como socio de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA.- El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente forma: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Diego Román Cadena Morales	\$ 792,00	\$ 792,00	792	99%
Alvaro Mauricio Cadena Morales	\$ 8,00	\$ 8,00	8	1%
<b>Total</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>\$ 800,00</b>	<b>800</b>	<b>100%</b>

**CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía de la presente cesión de participaciones es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.- MARGINACION, INSCRIPCION Y REGISTRO:** Las partes se autorizan mutuamente para solicitar la marginación de este instrumento en la escritura de constitución de la compañía; su inscripción en el Registro Mercantil y registro en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) abogada MAYRA ELENA REYES TANDAZO con matrícula número nueve mil setecientos uno del

Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*26/2/2010*

**ANA MELISA PALACIOS MARCEL**

C.C. 1710787205



**ANDRÉS ESTEBAN ALVARADO HENAO**

C.C. 170721445-6

**MONICA PATRICIA MANCERO BALLADARES**

C.C. 090670288-1



**HERNÁN EDUARDO POVEDA ZUÑIGA**

C.C. 0500588955



**DIEGO ROMÁN CADENA MORALES**

C.C. 1002102703



CAPITULACIONES  
ESTATUTARIAS N° 23

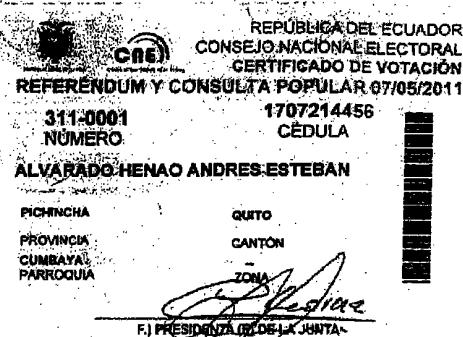
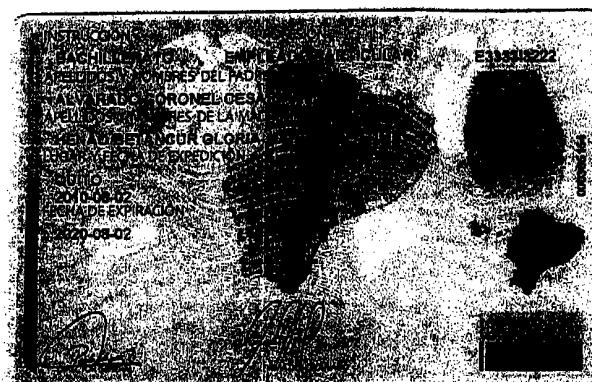
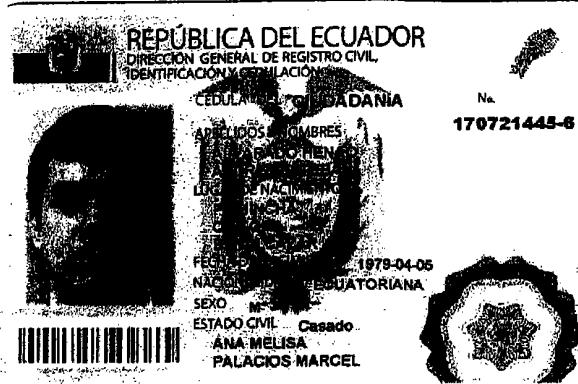


*Alvaro Mauricio Cadena Morales*  
**ALVARO MAURICIO CADENA MORALES**

*C.C. 100263482-9*  
**C.C. 100263482-9**



*ALVARO MAURICIO CADENA MORALES*  
**ALVARO MAURICIO CADENA MORALES**  
SANTAKA 100-100  
QUITO-Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

Nº

171098720-5



APELLIDOS Y NOMBRES  
PADACIOS MARCEL  
ANAL MELISA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PIBONCHA  
CÉNTRICO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Casada  
ANDRES ESTEBAN  
ALVARADO HENAO



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN  
SUPERIOR LIC. EN DISEÑO GRAFIC  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PALACIOS LUZURIAGA BELISARIO XIMÉNEZ  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARCEL ARTETA ANA LUCIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-08-02  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-08-02

V2333V3222

00345155

*Rodrigo Salgado*  
DIRECTOR GENERAL

*Del Pino*  
FIRMAS CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

174-0026  
NÚMERO

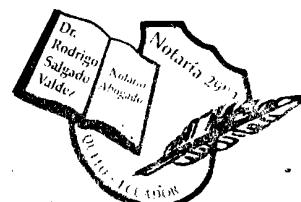
1710987205  
CÉDULA

PALACIOS MARCEL ANA MELISA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
TUMBACO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

*Marcela Palacios*  
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



		REPÚBLICA DEL ECUADOR	
		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
CEUDULA DE		CINEASANIA	NO. 10061047-3-3
CÁDENA MORALES DIEGO ROMÁN			
HOMOESTERILIDAD			
INCHIBURA/ANTONIO ANTE/ATUNTACUI			
LUGAR DE NACIMIENTO			
27 FEBRERO 1976			
FECHA DE NACIMIENTO			
REG. CIVIL 101 QUITO 00065		M	
REG. CIVIL 101 QUITO 00065		ANT	
INCHIBURA / ANTONIO ANTE			
LUGAR LADO DE INSCRIPCION			
ATUNTACUI		1998	
			
FIRMA DEL CEDULADO			

ESTADOUNIDENSE		V4444V4444
NACIONALIDAD		IND. DACT.
PASAPORTE		MAYRA E. REYES TANDAZO
ESTADO CIVIL		INGENIERO COMERCIAL
SUPERIOR		PROFESION
INSTANCIA		
TATTOO OSCAR CADENA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
MARIA LUISA MORALES		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
QUITO		01/02/2006
LOGO Y FECHA DE EXPEDICION		
01/02/2018		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA N.		REN 1766399
Pch		
		ESTADOUNIDENSE
		PULGADA DERECHO

 <b>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</b> <b>CERTIFICADO DE VOTACIÓN</b> <b>REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2019</b>	<b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b> <b>ESTADOS UNIDOS DEL ECUADOR</b> <b>110-0015</b> <b>NÚMERO</b> <b>1002102703</b> <b>CÉDULA</b> <b>CADENA MORALES DIEGO ROMAN</b> <b>PICHINCHA</b> <b>PROVINCIA</b> <b>BENALCAZAR</b> <b>PARROQUIA</b> <b>QUITO</b> <b>CANTÓN</b> <b>ZONA</b> <b>EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA</b>
---	---



## COPIA INTEGRA

NACI

MATRI

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 9..... Pág. 348..... Acta 3155.....

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy dia ..... DIEZ Y SIETE ..... de NOVIEMBRE ..... del dos mil ..... CINCO ..... El que suscribe "Jefe de Registro Civil" ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : ..... DIEGO ROMAN CADENA MORALES ..... nacido el ....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ..... ATUNTAQUI IMBABURA ..... 19 de ..... FEBRERO ..... de 1978, de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de

profesión ..... ESTUDIANTE ..... con Cédula Nº 100210270-3, domiciliado en ..... QUITO ..... de

estado anterior ..... SOLTERO ..... hijo de ..... JAIME OSCAR CADENA ..... QUITO - ECUADOR

..... MARIA LUISA MORALES ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....

MAYRA ELENA REYES TANDAZO ..... nacida en ..... QUITO PICHINCHA ..... el 16 de

JULIO ..... de 1981, de nacionalidad ..... ECUATORIANA ..... de profesión ..... EMPLEADA PRIVADA ..... de

cédula Nº 171331373-0 ..... domiciliada en ..... QUITO ..... de estado anterior ..... SOLTERA

hija de ..... FRANCO JUVENCIO REYES ..... y de ..... EBITA ESPERANZA TANDAZO

LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... QUITO ..... FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hija.... llamada.....

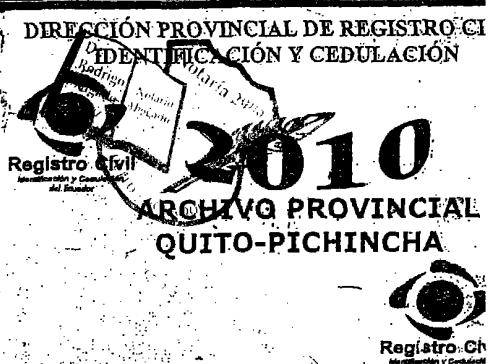
## OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS RC. EL PRESENTE MATRIMONIO PRESENTA CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2005. RC.

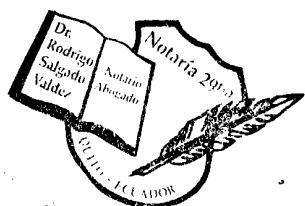
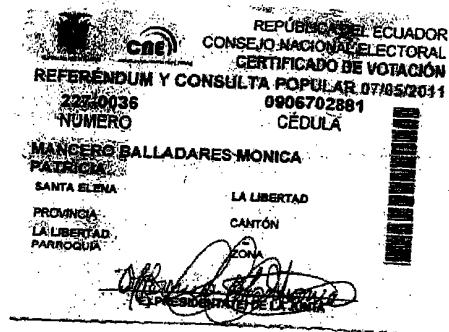
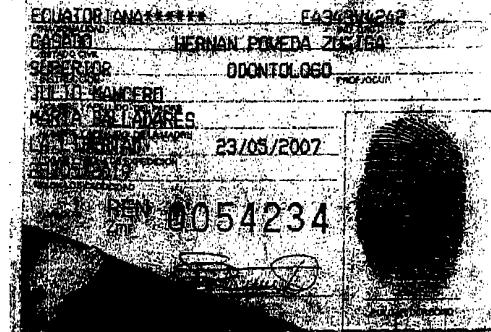
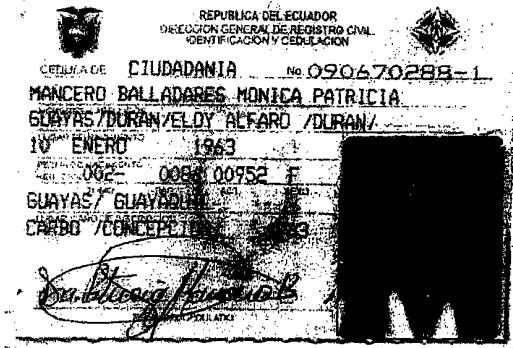
FIRMAS :

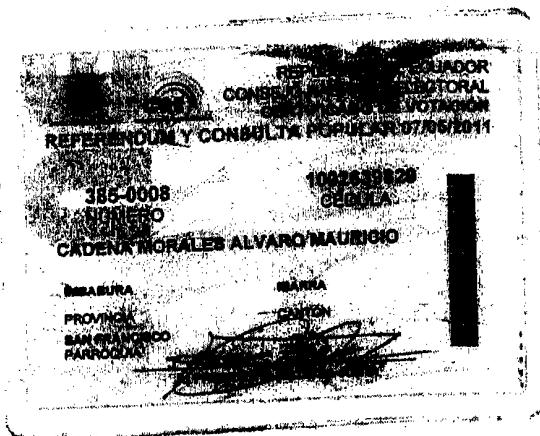


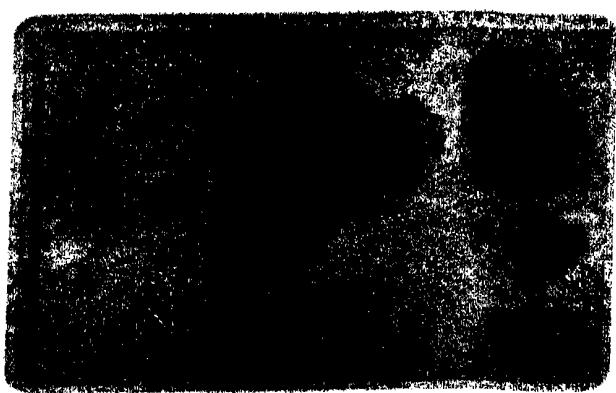
02 DIC. 2010





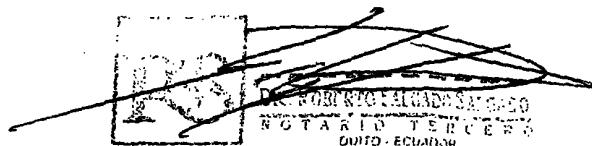






CERTIFICO: Que la documentación que contiene este acta  
De 15x24 C (15x24 cm) es correcta y completa en su totalidad.  
suscribo notario, es efecto de acuerdo a lo que se indica en la parte  
de lo cual doy fe.  
Quito \_\_\_\_\_

09 SEP 2011



ACTA No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSAPLIC CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once, a las diez horas (10H00), en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Japón y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito, renunciando a convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA. Preside esta Junta, el señor Hernán Eduardo Poveda Zuñiga y actúa como Secretario el señor Andrés Esteban Alvarado Henao. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento al dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria y Universal, la totalidad del capital social de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan en el siguiente listado:

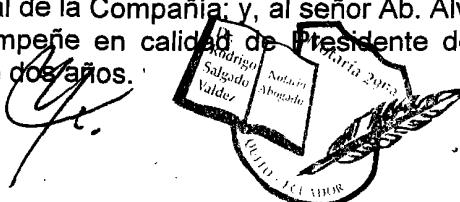
SOCIO	No. DE PARTICIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	%	VALOR PAGADO
Andrés Esteban Alvarado Henao	792	US\$ 1	99%	US\$ 792
Hernán Eduardo Poveda Zuñiga	8	US\$ 1	1%	US\$ 8
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>		<b>100%</b>	<b>US\$ 800</b>

A continuación, el señor Secretario elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y pone a consideración de los mismos, el orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los Nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía.
2. Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del señor Andrés Esteban Alvarado Henao a favor del señor Diego Román Cadena Morales; y,
3. Conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del señor Hernán Eduardo Poveda Zuñiga a favor del señor Alvaro Mauricio Cadena Morales.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes.

Enseguida, el Señor Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del orden del día, relacionado con los nombramientos de Gerente General y Presidente de la compañía. Luego de deliberar sobre distintas alternativas, de manera unánime los socios concurrentes resuelven: elegir al señor Ing. Diego Román Cadena Morales, para que se desempeñe como Gerente General de la Compañía; y, al señor Ab. Alvaro Mauricio Morales Cadena para que se desempeñe en calidad de Presidente de la Compañía, ambos por el período estatutario de dos años.



La Junta autoriza a la señora Mayra Elena Reyes Tandazo para que emita e inscriba los nombramientos respectivos.

El señor Presidente mociona que por ser el segundo y tercer punto del orden del día relacionados entre si se traten de manera conjunta, la moción en aceptada por unanimidad por los socios. El señor Presidente ordena que se pasen a tratar el segundo y tercer punto del orden del día relacionado con: (i) conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del señor Andrés Esteban Alvarado Henao a favor del señor Diego Román Cadena Morales; y, (ii) conocimiento y resolución sobre la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad del señor Hernán Eduardo Poveda Zuñiga a favor del señor Alvaro Mauricio Cadena Morales. Al respecto luego de las deliberaciones del caso se autoriza la cesión de la totalidad de participaciones que posee el señor Andrés Esteban Alvarado Henao y el señor Hernán Eduardo Poveda Zuñiga dentro del capital de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA., a favor de los señores Diego Román Cadena Morales y Alvaro Mauricio Cadena Morales, de la siguiente forma.

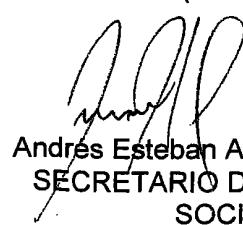
- a) Al señor Andrés Esteban Alvarado Henao se le autoriza ceder la totalidad de las participaciones que posee dentro del capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA. correspondientes a setecientas noventa y dos participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Diego Román Cadena Morales; y,
- b) Al señor Hernán Eduardo Poveda Zuñiga se le autoriza ceder la totalidad de las participaciones que posee dentro del capital social de CONSAPLIC CIA. LTDA. correspondientes a ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alvaro Mauricio Cadena Morales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.

El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos (11h30).

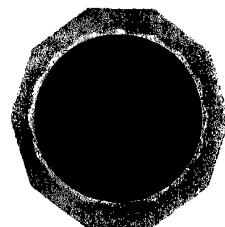


Hernán Eduardo Poveda Zuñiga  
~~PRESIDENTE DE LA JUNTA~~  
SOCIO



Andrés Esteban Alvarado Henao  
~~SECRETARIO DE LA JUNTA~~  
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA TERCERA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES CONSAPLIC CIA LTDA SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A NUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-



RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la compañía CONSAPLIC CIA. LTDA. celebrada el veinte y uno de junio del dos mil cinco, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 11 de Octubre del 2.011

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

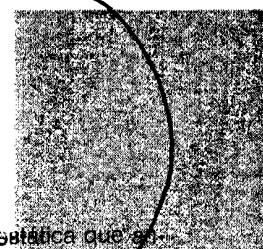
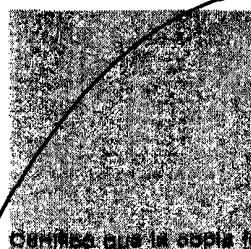
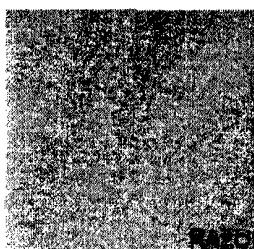
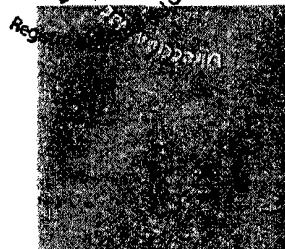
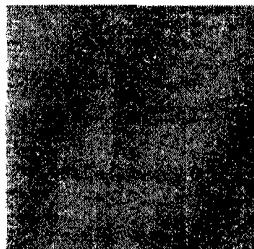




**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1795 de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de julio del dos mil cinco, fs. 1542 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía “CONSAPLIC CIA. LTDA” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, trece de octubre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

Ng



DECLARO: Certifico que la escrito testimonio que antecede y que obra de 1 folio (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, ..... 07 MAR. 2012

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON**

